

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Eroel Aricapa Batero.
Demandados: Irma Nora Medina M. y Otro.
Rad: 2019-00053.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 139

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	EROEL ARICAPA BATERO C.C. 75.039.619
DEMANDADOS:	IRMA NORA MEDINA MONCADA C.C. 24.386.836 y JOSE GERARDO NIETO RAMIREZ C.C. 14.949.181
RADICADO:	170424089-002-2019-00053-00

Doctora MARTHA OFELIA HERRERA ROMAN, apoderada de la parte demandante, en este proceso revisando la documentación y las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, encuentra el despacho que hace falta la prueba de la inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos de Anserma, para poder seguir avanzando con el trámite del proceso, se le requiere entonces para que presente prueba de la inscripción.

De igual forma se le requiere para que conteste si acepta o no las curadurías en las que se le ha designado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCO DE LA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

N° 051 del 5 de mayo de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

VELEZ SAENZ

MUNICIPAL
CIUDAD DE ANSERMA-

CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f1c27825dfdf6c6a3a21f8049b8df2c148f933ae61053b07dbe10c944117465
Documento generado en 04/05/2021 12:21:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>